

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	169 de Septiembre 29 de 2017
OBJETO:	EMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS Y/O INFORMATIVOS PARA LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P, EN UN MEDIO AUDIVISUAL.
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$11.400.00000).
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS Nit./CC. No. 900719927-4 R/L LUZ MARINA PEREZ RAMIREZ CC. No. 37.616.904 DE PIEDECUESTA - SANTANDER
SUPERVISOR:	WILLIAM ROA QUINTERO DIRECTOR COMERCIAL
FECHA DE INICIACION:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **LUZ MARINA PEREZ RAMIREZ** C.C. No. 37.616.904 De Piedecuesta, en calidad de Representante Legal de **GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS**

**NIT/No.: 900719927-4** como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 169 DE 2017 cuyo objeto es: **"EMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS Y/O INFORMATIVOS PARA LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P, EN UN MEDIO AUDIVISUAL.."**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 169 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00522, No. 17L00491, y No. 17S00372 de Septiembre 22 de 2017; y RP. No. 17A00658, No. 17L00633, y 17S00508 de Septiembre 29 de 2017.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.

4. Que de Acuerdo contrato No. 169 de 2017 firmado el día 29 de Septiembre de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 169 DE 2017		\$ 11.400.000,00
1	29/09/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	06/12/2017	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 3.800.000,00	
3	18/12/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 3.040.000,00	
		SUB-TOTAL	\$ 6.840.000,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 4.560.000,00	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 11.400.000,00	\$ 11.400.000,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 169 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

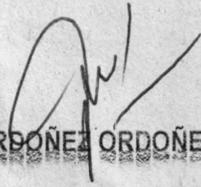
Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 169 De 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora **LUZ MARINA PEREZ RAMIREZ** C.C. No. 37.616.904 de Piedecuesta, en calidad de Representante, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 169 de 2017 cuyo objeto es: **"EMISIÓN DE MENSAJES PUBLICITARIOS Y/O INFORMATIVOS PARA LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P, EN UN MEDIO AUDIVISUAL.. "**

*uned*

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

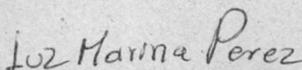
En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 169 de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los dos (02) días del mes de Enero de 2018.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**

Gerente

Piedecuestana de servicios Públicos ESP



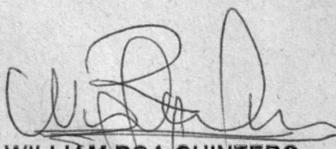
**LUZ MARINA PEREZ RAMIREZ**

CC. No. 37.616.904 de Piedecuesta

R/L GRUPO EMPRESARIAL DI PUBLICIDAD SAS

NIT/900719927-4

Contratista

  
**WILLIAM ROA QUINTERO**

Director Comercial

Piedecuestana de servicios Públicos ESP